

### ANEXO III.3

De conformidad con la norma décima: "justificación" que rige la convocatoria de Ayudas para el desarrollo de la Memoria Histórica, Año 2017, se indica que se considerará efectivamente pagado el gasto, a efectos de su consideración como subvencionable, con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado (artículo 83.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones).

Tal y como indica la norma décima, por la ASOCIACIÓN ..... se autoriza la cesión del derecho de cobro a favor del ACREEDOR detallado a continuación por el importe **líquido** de la(s) siguiente(s) factura(s) que se detalla(n) a continuación.

NOMBRE REPRESENTANTE EMPRESA O AUTÓNOMO:

NIF:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO DE CONTACTO:

EXHUMACIONES:

Concepto Facturas	Nº factura	Fecha	Importe total	Abono parcial de la Asociación	Importe líquido a abonar (*)

DIGNIFICACIONES, ENCUENTROS, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES:

Concepto Facturas	Nº factura	Fecha	Importe total	Abono parcial de la Asociación	Importe líquido a abonar (*)

(\*) En caso de haber recibido de la Asociación abono parcial de la factura se deberá descontar del importe a abonar.

**POR LOS REPRESENTANTES:**

**DE LA EMPRESA O AUTÓNOMO**

**DE LA ASOCIACIÓN**

Fdo. ....

Fdo. ....

**Documentos que deben adjuntar junto a este Anexo III.3:**

Facturas originales

Ficha original de terceros

**ILMO. SR. PRESIDENTE EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA  
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO. Plaza de España, 2 - 50071 ZARAGOZA**